



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

El Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (SODEBUR), organismo dependiente de esta Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«2. – Resolución de la convocatoria pública 2015 para la concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el “Fomento de actividades de desarrollo local”».

Por acuerdo del Consejo de Administración de SODEBUR en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, se aprobó la Convocatoria pública para la «Concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local en el ejercicio 2015», con un presupuesto de 150.000 euros, al que, según indica el Sr. Presidente, se ha incorporado el remanente producido en la Convocatoria anterior, que asciende a 33.761,22 euros, lo que hace que el presupuesto disponible se eleve a 183.761,22 euros.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las mismas han sido estudiadas e informadas por los Servicios Técnicos de SODEBUR, formulando al efecto la correspondiente propuesta de resolución, resultando de las 16 solicitudes presentadas, estimadas 15 y desestimada la correspondiente a la Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte, por no haber remitido la documentación solicitada de subsanación de deficiencias, en el tiempo y forma que se indican en las bases de la Convocatoria.

En base a lo que antecede, el Consejo de Administración, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba el siguiente acuerdo:

Primero. – Desestimar la solicitud presentada por la Mancomunidad Ribera del Arlanza y del Monte, por no haber remitido la documentación solicitada de subsanación de deficiencias, en el tiempo y forma que se indican en las bases de la Convocatoria.

Segundo. – Otorgar la condición de beneficiarias a las Mancomunidades de la provincia de Burgos que se relacionan en el siguiente cuadro, dentro de la Convocatoria de «Concesión de subvenciones a Mancomunidades de la provincia de Burgos para el fomento de actividades de desarrollo local en el ejercicio 2015», por los importes que igualmente se relacionan:

	MANCOMUNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
1	OCA-TIRÓN (Belorado)	50.000	25.000
2	MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA (Villadiago)	6.000	3.000
3	SIERRA DE LA DEMANDA (Pradoluengo)	22.869	11.434



MANCOMUNIDAD	PRESUPUESTO TOTAL CON IVA (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)
4 BAJO ARLANZA (Santa María del Campo)	39.323,99	19.661
5 LAS MERINDADES (Villarcayo)	18.000	9.000
6 RAÍCES DE CASTILLA (Oña)	16.950	8.425
7 ENCUENTRO DE CAMINOS (Atapuerca/Orbaneja Riopico)	42.500	21.250
8 MANCOMUNIDAD COMARCA DEL ARLANZÓN	1.378	689
9 COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA COMUNERO DE REVENGA	70.000	30.000
10 ALTA SIERRA DE PINARES (Quintanar de la Sierra)	30.000	15.000
11 VALLE DEL RÍO RIAZA (Fuentespina)	9.133,90	4.566,95
12 NOROESTE DE BURGOS	4.271,30	2.135,65
13 LA YECLA (Caleruega)	20.000	10.000
14 MANCOMUNIDAD RÍO ARANDILLA	17.866,69	8.933,34
15 MANCOMUNIDAD ODRA PISUERGA	10.000	5.000
TOTAL	358.292,88	174.094,94

Tercero. – El presente acuerdo de otorgamiento de subvenciones se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, así como en la página web de ésta y de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Cuarto. – A dicho gasto se hará frente con cargo al número de cuenta 629 del Presupuesto General de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

Quinto. – Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

Burgos, 3 de junio de 2015.

El Presidente
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel